

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### **RENTA FIJA**

Los activos de Renta Fija son inversiones en instrumentos de deuda (por ejemplo, bonos) desde corto a largo plazo en los que el emisor (compañías, bancos y organismos públicos) se compromete al reembolso de la cantidad invertida (a la par) y al pago de los intereses/cupones. Económicamente, representan préstamos que las entidades emisoras de dichos instrumentos financieros reciben de los inversores. A diferencia de lo que ocurre con la renta variable, el titular de valores de renta fija tiene derechos económicos pero no políticos, ya que nos ostenta título de propiedad alguno sobre las acciones de la sociedad emisora del instrumento financiero en cuestión. El más importante es el derecho a percibir la remuneración pactada y la devolución de la totalidad o parte del capital invertido en una fecha dada.

Son títulos emitidos por el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y otros organismos públicos así como empresas privadas, bancos y cajas que acuden a este mecanismo para la obtención de fondos.

### **Riesgos de la inversión**

Los activos de renta fija están sujetos a una serie de riesgos que pueden conllevar la pérdida total o parcial de la inversión.

A continuación detallamos los diferentes riesgos que pueden afectar a un valor de renta fija:

- **Riesgo de tipo de interés:** Aunque en menor medida que en la renta variable, las emisiones de renta fija conllevan una volatilidad. Así, el precio se verá afectado por los tipos de interés (el precio del bono sube cuando bajan los tipos de interés y a la inversa), en mayor medida cuanto más lejano esté su vencimiento. Esto supone que cuando el inversor desee vender el activo, antes del vencimiento del mismo, su precio de venta sea inferior al de compra. La sensibilidad del precio frente a variaciones en los tipos de interés se mide mediante la duración, que es la vida media de un valor de renta fija, teniendo en cuenta el número de cupones pendientes, su distribución y cuantía, y el resto de los ingresos a percibir en el tiempo.
- **Riesgo de reinversión:** Si el activo adquirido genera cupones o flujos de caja anteriores a la fecha de vencimiento, se desconoce el tipo de interés al que los mismos podrán ser reinvertidos hasta el vencimiento de dicho activo. La rentabilidad inicial se habrá calculado suponiendo una reinversión de dichos cupones al mismo tipo, por lo que si dicha reinversión fuera a menor tipo la rentabilidad total también sería menor.
- **Riesgo por insolvencia:** Es el riesgo de que el emisor de un valor no pueda hacer frente a sus pagos, tanto de cupones como de reembolso del principal, o de que se produzca un retraso en los mismos. Cuando el emisor de los valores es un Estado,

CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 1

REG. MERC. DE MADRID:

E-28046 Madrid

T. 30176, F. 1, S, 8, H. M 543170 I/A 1

T +34 91 310 99 10

C.I.F.: W-0182904-C

F +34 91 310 99 01

www.ca-indosuez.com

el riesgo de crédito se denomina riesgo país. En algunas ocasiones se han producido suspensiones unilaterales en el pago de los intereses de la deuda pública externa emitida por países. Antes de invertir, es conveniente tener en cuenta la calidad de crédito del emisor. Para ello pueden consultarse las calificaciones (rating) que realizan las agencias especializadas sobre la calidad crediticia y fortaleza financiera de las sociedades emisoras, Estados y Administraciones Públicas.

- **Riesgo por falta de liquidez:** El riesgo por falta de liquidez es la dificultad que puede encontrar un inversor que desee transformar en efectivo el instrumento financiero adquirido, bien porque no exista un mercado de negociación o referencia en el que pueda deshacer con facilidad o rapidez su posición, bien porque en el mercado de referencia no haya demanda de dichos instrumentos a corto plazo o al plazo en el que el inversor desee venderlo.
- **Riesgo de NO amortización o de amortización condicionada:** Algunas emisiones de renta fija son perpetuas por lo que no tienen fecha de vencimiento. También hay emisiones donde se prevé una posible fecha de amortización anticipada, en tal caso, debe tenerse en consideración que normalmente ese derecho corresponde ejercitarlo únicamente al emisor de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, por lo que el inversor podría estar obligado a mantener su inversión un largo tiempo. Las obligaciones canjeables o convertibles confieren a su propietario el derecho a cambiarlos por acciones en una fecha determinada. En la práctica esto supone una exposición al riesgo de mercado de renta variable. También hay obligaciones que son “necesariamente convertibles” donde el titular no puede renunciar al canje.

### **Clasificación MiFID**

Los instrumentos de renta fija con derivado implícito y las emisiones perpetuas son considerados como productos complejos a los efectos del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, por lo que es preciso evaluar la conveniencia de los mismos a los clientes minoristas en caso de su comercialización. Esto incluye la deuda subordinada perpetua, las participaciones preferentes y los bonos convertibles, necesariamente convertibles o canjeables.

### **CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE), Sucursal en España**